

DEPARTAMENTO COLON (Prov. de Córdoba) Tel.: (0351) 4902127 - Fax: (0351) 4902093

Colonia Tirolesa, 06 de febrero de 2019 -

VISTO:

La Constitución de Córdoba, Art. 186 y la ley 8102, Art 49;

CONSIDERANDO:

La necesidad brindar una ayuda económica a la familia del joven Madera Esteban, quien sufriera un accidente de tránsito el día 01.02.2019 en barrio Núñez de nuestra localidad, por lo cual, deberá someterse a un tratamiento que requerirá prótesis y gastos médicos que resultan dificil de afrontan para la familia;

Que la Municipalidad dispone de recursos en sus arcas para poder llevar a cabo la ayuda económica solicitada por la familia Madera de nuestra localidad;

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art. 1º: Otórguese una ayuda económica por única vez de \$5000 (pesos cinco mil) al Sr. Madera Hugo Carlos, DNI 18.178.420, para cubrir gastos médicos y prótesis para la recuperación de su hijo, Madera Esteban, que resultan dificil de afrontar para la familia, siendo dicha ayuda imputada en la partida I-3-V-02-01 del Presupuesto Municipal de Gastos Y Recursos.

Art. 2: Refrendará el presente decreto el sr. Secretario de Gestión y Asuntos Institucionales.

Art. 3: PROTOCOLÍCESE, comuniquese y archivese.

DECRETO Nº:008/19

LAURET tos Institucionales DAD DE COLONIA TIROLESA REMIGIO O

ALIDAN DE COLONIA TIROLESA